

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Seis (6) de Agosto de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario con solicitud de ejecución sentencia (fl. 385). Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCIA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver la solicitud de mandamiento de pago (fl. 385), se dispone enviar a la oficina judicial reparto, el formato único de compensación debidamente diligenciado, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Nos. 1472, 1480, 1677 de 2002 y 2944 de 2005, emitidos por el Consejo superior de la Judicatura, para su compensación. Librar oficio.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 14 de octubre de 2020

Por ESTADO N°. 71 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

Rarr.